

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Abril de 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.322/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/16 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la OCGANINA DE Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Almanistrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 027/2016, de Cupones Eléctricos o Tarjetas de Prepago" ID 3447-63-LR16.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública № 027/2016, denominada "Suministro de Combustible para Vehículos Municipales a Través de Cupones Eléctricos o Tarjetas de Prepago" ID 3447-63-LR16.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº 027/2016, denominada "Suministro de Combustible para Vehículos Municipales a Través de Cupones Eléctricos o Tarjetas de Prepago" ID 3447-63-LR16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Martes, 12 de Abril de 2016.
Inicio Consultas	: Martes, 12 de Abril de 2016, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 15 de Abril de 2016, Hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Martes, 19 de Abril de 2016, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 13 de Mayo de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 13 de Mayo de 2016, a las 10:00 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega, o quien éste designe para ello.
 - Director Jurídico, don Gonzalo Vidal Salinas, o quien éste designe para ello.

- Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz, o quien ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas, don Francisco Lizana Catalán, o quien éste
- Jefe Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, o quien este designe para
- El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, o quien éste designe para
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación, los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de
- 6.- Déjese establecido además, que los integrantes de la Comisión evaluadora se considerarán sujetos pasivos, en virtud de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:
 - De seriedad de la Oferta.- \$100.000.- (cien mil pesos).
 - De fiel cumplimiento de Contrato; \$1.000.000.- (un millón de pesos)
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

fectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las sabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa en argado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, doña Videl Alday, correo svidela@maho.cl .

NÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Píaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

> JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Secoplac